

*Ministerio de Educación*

*Guatemala. C.A.*

Resolución No. 4243-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 14 de octubre de 2025

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ Y ALTA VERAPAZ SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitudes de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Alta Verapaz, para gestionar la resolución de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1350	314	67-2025	105	249-2025 250-2025
	316	135-2025	132	UPLAN-215-2025 UPLAN-216-2025

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificaciones presupuestarias y el oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Alta Verapaz, solicitaron modificación de recursos financieros para cubrir el programa de "salud escolar", lo cual conlleva movimientos en las metas del subproducto 000-023-0019, asimismo, las gestiones financieras no conllevan movimientos en las metas físicas del producto "Servicios de apoyo a la educación". Registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 1350; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C.A.*

**4243-2025**

Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-731-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVEN: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 1350, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación número 1350, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Alta Verapaz, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



*ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ*  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA*  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/FASO/eap/mago